

Montevideo, 10 de Abril de 2023

Ref. N° 12/001/1/1310/2023.-

Mediante acceso a la información pública se consulta:

“Titularidad y vigencia de la habilitación higiénica de la FARMACIA HERMES RAMPINI E HIJOS LTDA. o FARMACIA HERMES, sita en Bulevar España 2508.”

Consultada la Unidad de Información, se informa:

- *La Farmacia Pigalle Hermes es propiedad de Farmacia Hermes Rampini e Hijos Ltda. RUT: 210294020012 se encuentra integrada por (ALESTAR SA RUT 216148190013/acciones normativas de ARMEN ZITOUNSIAN/GONZALO MIRANDA/OFIELD SA – RUT 21615900013) Y (FARMASUL SA RUT 21737040015 acciones normativas de ARMEN ZEITOUNSIAN – ANAHI NALBANDIAN, GONZALO MIRANDA Y MARIA SUAREZ – OFIELD SA RUT 21621500013) desde el 2/1/2012.*
- *No cuenta con Habilitación vigente dado que el establecimiento presentó trámite de traslado de la farmacia desde Bvar. España N°2508 a Bvar. España N/2902/06 el cual se encuentra en trámite de aprobación y habilitación al día de la fecha.*

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información sobre la titularidad y vigencia de la habilitación higiénica de la “Farmacia Hermes Rampini e Hijos Ltda.” o “Farmacia Hermes”, sita en Bulevar España N° 2508 de la ciudad y Departamento de Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
 , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381,
 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-1-1310-2023

VC